



C. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD DE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

EN ATENCION A SU SOLICITUD ESTA SUBDIRECCION NO TIENE INCOVENIENTE ALGUNO EN AUTORIZAR EL EVENTO QUE A CONTINUACION SE DETALLA

EVENTO: PRESENTACIONES PARA CUALQUIER NIVEL DE GOBIERNO

CATEGORIA:

NOMBRE

DEL LUGAR: PARQUE EL RELIZ

DOMICILIO: DIAMANTE AZUL NO 2329 COL DIAMANTE RELIZ

FECHA: 9 Y 10 DE NOVIEMBRE DEL 2024 al

HORARIOS: 13:00 A 23:00 HRS

AFORO: 6000

ARTISTA: FESTIVAL DEL BUEN COMER CULINARIA 2024

UNIDADES

DE CERVEZA: 500 CHAROLAS DE CERVEZA DE 355 MLTS POR DIA

OBSERVACIONES: SE PROHIBE LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD

EL EVENTO ESTA SUJETO A LAS VISITAS DE INSPECCION PARA VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION APLICABLE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO

EL TITULAR DEL PERMISO SERA RESPONSABLE DE LAS INCIDENCIAS DETECTADAS QUE VIOLENTEN LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS NORMATIVOS, PROCEDIENDOSE A LA CORRESPONDIENTE ACTUACION POR LA AUTORIDAD Y DECRETARSE LA SANCION RESPECTIVA, INCLUSO SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL EVENTO EN SU CASO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 08 de Noviembre de 2024

ATENTAMENTE



LIC. PEDRO GERMAN OLIVA JIMENEZ
SUBDIRECTOR DE GOBERNACION

SUBDIRECCION
DE GOBERNACION



Chihuahua, Chih., a 22 de octubre del 2024

Oficio: DDEYC-186/2024

Asunto: Solicitud permiso venta de alcohol
"Festival Cuulinaria 2024"

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

AT'N. MTRO. PEDRO GERMÁN OLIVA JIMÉNEZ
SUBDIRECTOR DE GOBERNACIÓN

Por este conducto le hago llegar un cordial saludo, y me permito hacer referencia al evento "Festival del Buen Comer: Cuulinaria 2024", que este año se llevará a cabo en el Parque El Reliz (Diamante Azul 2329, Diamante Reliz, Chihuahua, Chih.) con el objetivo de promover y posicionar la gastronomía local.

El evento está programado para los días 9 y 10 de noviembre, en un horario de 13:00 a 23:00 horas, y se espera una asistencia aproximada de 6,000 personas con un flujo constante a lo largo de ambos días.

Por lo anterior, solicitamos su amable gestión para tramitar el permiso de venta de alcohol para los diferentes puntos de venta, los cuales ofrecerán cerveza comercial, destilados y bebidas artesanales.

No omito comentarle que, la persona encargada de coordinar el evento es la [REDACTED], a quien puede localizar en el [REDACTED].

Esperando contar con una respuesta favorable a mi solicitud, agradezco de antemano su apoyo para hacer de este evento una realidad.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA CHIH

LIC. JOSÉ JESÚS JORDAN OROZCO

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemerito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de la Mayab'ION"
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

JJJJO/ybg*

Desarrollo Económico y Competitividad

C. Escorza 2307 Interior 4 Col. Obrera CP 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 exts. 2951 y 2956 | municipiochihuahua.gob.mx

ES0138244

OFICIO NO. CEPC/DO/945/2024
ASUNTO: APROBACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Chihuahua, Chih., a 07 de noviembre del 2024

RESPONSABLE DEL EVENTO
"FESTIVAL DEL BUEN COMER: CUULINARIA 2024"
PARQUE RELIZ
DIAMANTE AZUL, No. 2329
DIAMANTE RELIZ, C.P. 31207
C I U D A D.-

De conformidad con los artículos 1, 3, fracción IV, 36, 63, 74, 75, 76, y 78 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua y a solicitud del interesado se procedió a revisar el Programa Especial de Protección Civil, en lo sucesivo PEPC, para el evento de concentración masiva denominado, "FESTIVAL DEL BUEN COMER: CUULINARIA 2024" que se llevará a cabo en las instalaciones del PARQUE RELIZ ubicado en DIAMANTE AZUL No. 2329, DIAMANTE RELIZ, C.P. 31207, los días SÁBADO 09 Y DOMINGO 10 DE NOVIEMBRE DEL 2024, en horario de 13:00 A 23:00 HORAS, esta Coordinación Estatal de Protección Civil otorga la APROBACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL toda vez que satisface los requisitos establecidos en los ordenamientos invocados y las normas aplicables; todo a través del documento que da origen al presente oficio, mismo que consta de CIENTO TRECE (113) páginas foliadas; incluyendo planos y anexos, los cuales se encuentran debidamente relacionados.

Aunado lo anterior y con el objetivo de salvaguardar la vida, la integridad y la salud de las y los chihuahuenses, los organizadores del evento deberán entender lo siguiente:

- Sus brigadas deberán estar presentes en todo el evento.
- El aforo manifestado es de 6,000 personas y deberá de apegarse a los lineamientos establecidos en el documento del Programa Especial de Protección Civil.
- Los pasillos y rutas de evacuación deberán permanecer despejadas y libres de objetos.
- Contar con la presencia de ambulancias y paramédicos con anticipación y durante todo el evento.
- Los documentos manifestados y anexados en el Programa Especial de Protección Civil para Eventos de Concentración Masiva objeto de la presente resolución, son responsabilidad de quien los emite y de quien hace uso de los mismos, dado que esta Coordinación Estatal de Protección Civil verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua y su Reglamento así como las normas y ordenamientos aplicables, más no de las obligaciones derivadas del otorgamiento de los documentos en comento.
- Considerar el pronóstico del clima para el día de su evento para que se tomen en cuenta las acciones de prevención respectivas.
- Observar lo dispuesto en las disposiciones reglamentarias aplicables para el uso de pirotecnia, uso de gas y la venta y consumo de alcohol.
- Conforme a la NOM-107-SCT3-2019, está prohibido el sobrevuelo de drones sobre multitudes.
- El Programa Especial cuenta con el procedimiento del Código ADAM.

La autorización del evento no está exenta de que pueda ser cancelada en caso de que lo establecido en dicho programa sea modificado sin previo aviso o que las medidas de seguridad que estime convenientes el personal de esta dependencia el día del evento no se cumplan, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, fracción V de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua; el cual queda sujeto a las inspecciones y verificaciones que marca la normativa aplicable y en la cantidad y frecuencia que la Coordinación Estatal de Protección Civil determine necesarias.

Con independencia de la autorización que se haya otorgado por parte de la autoridad para la realización del evento, el organizador, deberá presentar cuando le sea requerido por parte del personal de la Coordinación Estatal de Protección Civil, cualquier documentación referente a garantizar la seguridad de los asistentes; de lo contrario, el personal comisionado procederá de conformidad con lo establecido en los artículos 110, 111 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua; 200 y 202 de su Reglamento, ejecutando de inmediato las medidas de seguridad en el evento que se estimen pertinentes, como la suspensión o clausura inclusive.

ATENTAMENTE:

ING. ZAYRA VIOLETA JACQUEZ CHAVIRA
DIRECTORA DE OPERACIÓN

KPJT
REF: 01428/2024



LIC. LUIS RAMÓN CONTRAL TORRESDEY
COORDINADOR ESTATAL



CRUZ ROJA
MEXICANA

Chihuahua Chih. a 06 noviembre 2024

PROTECCIÓN CIVIL,
Presente.

Por medio del presente hacemos constar que estaremos cubriendo el evento de: **FESTIVAL DEL BUEN COMER CUULINARIA 2024**, con los siguientes datos:

Fecha del evento: sábado 09 y domingo 10 de noviembre de 2024

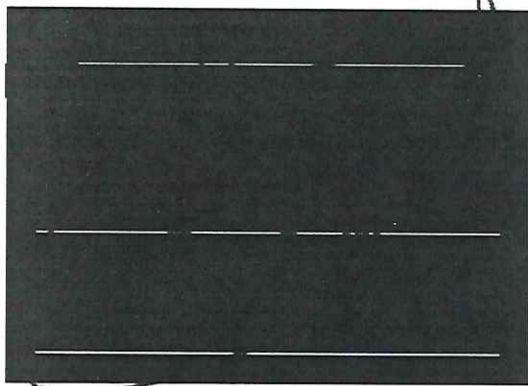
Horario: 10:00 a 23:59 horas

Servicio contratado: 6 ambulancias y 12 paramédicos

Lugar: Parque el Reliz

El responsable de Cruz Roja Mexicana será [REDACTED]

Sin otro particular de momento, quedamos a sus órdenes.



TEOFILO BORUNDA 2400, COLJARDINES DEL SANTUARIO C.P. 31020 CHIHUAHUA CHIH – MÉXICO
TEL- (01 614 411 95 00)

"Mañana haremos mejor, lo que hoy hacemos bien."

Chihuahua, Chih. A 05 de noviembre del 2024

Lic. Luis Ramón Corral Torresdey.

Dirección de Coordinación Estatal de Protección Civil

Presente.-

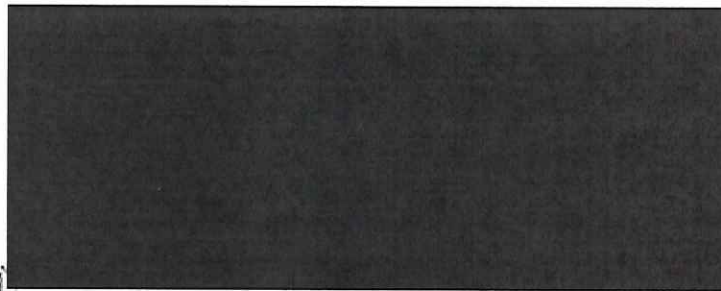
Por medio de la presente hago constar que la empresa **HS SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.** con número de registro estatal. **No. 347**, que pertenece a la Comisión Estatal de Seguridad en su modalidad de empresas de seguridad privada, reguladas por el departamento de la División de Seguridad Bancaria Comercial E Industrial.

Confirma su participación, así como, solicita su autorización ya que prestará el Servicio de seguridad privada en su modalidad de cuidado de bienes y personas para el evento a realizar el cual se llevará a cabo el día **Sábado 09 y domingo 10** de noviembre en el evento denominado **"CULINARIA"** con horario de **12:00 hrs.** A las **23:00 hrs.** en el **"Parque el Reliz"** ubicado en la ciudad de Chihuahua. Por el cual se confirma la participación con **21 elementos** de Seguridad Privada para cubrir el evento.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

Quedando a sus órdenes

Seguridad
Pr



Departamento De Tramites y Permisos



Q

Ave. Río de Janeiro # 6 Col. Panamericana. C.P. 31210 Chihuahua, Chih.
México Tel. 6144143332/Cel. (614)1-77-41-61 hscuuseguridad@gmail.com

El Gobierno del Estado de Chihuahua
A través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado
y de la Dirección de Seguridad Bancaria, Comercial e Industrial

Otorgan la presente CONSTANCIA A

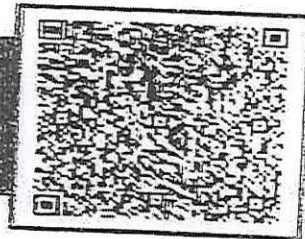
HS SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



En virtud de encontrarse debidamente registrada, en el



Sistema Integral de
**EMPRESAS DE
SEGURIDAD PRIVADA**




ING. D.M.P. GILBERTO LOYA CHÁVEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

SISTEMA INTEGRAL DE EMPRESAS DE
SEGURIDAD PRIVADA